



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

Construyendo una Cultura de Convivencia del Huilense con su Naturaleza

ACUERDO No. 03 del 8 de abril de 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL RESTO DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2007

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que la Asamblea General de la Corporación, realizada el día 19 de febrero de 2008, aprobó los Estados Financieros de la vigencia 2007.

Que con base en los Estados Financieros de la Corporación, a diciembre 31 de 2007 se liquidaron los excedentes financieros estableciéndose su cuantía en MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.580.402.339), según consta en certificación expedida por la Secretaría General de la entidad de fecha 29 de febrero de 2008.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 02 de 2008 se adicionaron parte de los excedentes financieros vigencia 2007, al Presupuesto de la Corporación de la vigencia 2008 así: \$151.001.983 a diferentes rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y \$737.744.285 que correspondían a recursos de destinación específica (Cuenca alta del río Magdalena, POMCH Ceibas y Fondo de Descontaminación Hídrica) al Proyecto No. 2 del PAT dentro del presupuesto de inversión.

Que todavía existe un monto que asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$691.656.071) sin adicionarse al Presupuesto de la Corporación, por cuanto se determinó en Consejo Directivo pasado que éste se adicionaría una vez se tuviera mayor claridad sobre el componente ambiental del Plan de Desarrollo Departamental en proceso de discusión por parte del Consejo Departamental de Planeación.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena a través de su Director General, Subdirector de Gestión Ambiental y Jefe de la Oficina de Planeación participaron en un Consejo de Gobierno convocados por la Gobernación del Huila, con el fin de revisar conjuntamente el Proyecto de Plan de Desarrollo Departamental y concertar líneas de



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

Construyendo una Cultura de Convivencia del Huilense con su Naturaleza

ACUERDO No. 03 del 8 de abril de 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL RESTO DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2007

acción conjuntas en materia ambiental, velando porque el Plan de Desarrollo Departamental guarde coherencia y armonía con el Plan de Acción Trienal y considere la dimensión ambiental como eje transversal del mismo.

Que resultado de la mencionada reunión se pudo constatar que el proyecto de Plan de Desarrollo Departamental guarda coherencia con el Plan de Acción Trienal, de tal manera que se podrán articular acciones conjuntas.

Que la Dirección General presentó a consideración del Consejo Directivo una propuesta de distribución de los recursos pendientes de adicionar correspondientes a los excedentes financieros vigencia 2007, dentro del presupuesto de inversión de la CAM, para cumplir con las metas del Plan de Acción Trienal, fortaleciendo los rubros iniciales establecidos en los diferentes proyectos; por cuanto se deberán definir con la mayor brevedad los recursos por comprometer en la presente vigencia, teniendo en cuenta que las actuales normas en materia de contratación hace que los procesos precontractuales y contractuales demanden mayor tiempo y porque hay claridad sobre las acciones que se podrán adelantar conjuntamente con la Gobernación del Huila para buscar generar sinergias en cuanto a la ejecución de inversiones en materia ambiental.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO. PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2008, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$691.656.071) así:

INGRESOS

3000 INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

RECURSOS DE CAPITAL

Recursos del Balance \$691.656.071

TOTAL INGRESOS \$691.656.071



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

Construyendo una Cultura de Convivencia del Huilense con su Naturaleza

ACUERDO No. 03 del 8 de abril de 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL RESTO DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2007

GASTOS

GASTOS DE INVERSION			\$691.656.071
Programa	Subprograma	Proyecto	Valor
0113	900	01- Planeación y Gestión de Áreas Protegidas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad y los Bienes y Servicios Ambientales	\$57.000.000
0113	900	02- Gestión Integral del Recurso Hídrico	\$8.562.633
113	900	03- Promoción y apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad y los Bienes y Servicios Ambientales	\$78.792.000
310	900	04- Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	\$260.000.000
310	900	06- Educación y comunicación para la participación ciudadana y comunitaria en la Gestión Ambiental	\$60.040.000
520	900	07- Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	\$227.261.438
TOTAL GASTOS DE INVERSION			\$691.656.071

TOTAL GASTOS

\$691.656.071

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la CAM para ajustar los Capítulos 4 y 5 del Plan de Acción Trienal 2007-2009, correspondientes al Plan Financiero y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación, con miras a incorporar los recursos adicionados con el presente Acuerdo.



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su Naturaleza

ACUERDO No. 03 del 8 de abril de 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL RESTO DE LOS EXCEDENTES
FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2007**

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


LUIS JORGE PAJARDO SANCHEZ GARCIA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


ANA MARÍA MANCHOLA PEREZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO